



# SOLICITUD PARA CORREGIR O CAMBIAR UNA ACTA DE NACIMIENTO DE COLORADO

Llene la forma con tinta; No se aceptan tachados ya sea en tinta o en marcador de corregir; Este formulario no puede utilizarse para agregar al padre en el certificado de nacimiento

## ESTA INFORMACIÓN ES NECESARIA PARA LOCALIZAR EL LA ACTA DE NACIMIENTO ACTUAL

1. Primer Nombre	1a. Segundo Nombre	1b. Apellido(s)	1c. Título (Jr., III, etc.)
1d. Fecha de Nacimiento (Mes/Día/Año)	2. Nombre de soltera de la madre del registrado	3. Nombre del Padre	

INFORMACIÓN INCORRECTA			INFORMACIÓN CORRECTA		
4. Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido(s)	4a. Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido(s)
5. Otro			5a. Otro		
6. Otro			6a. Otro		
7. Otro			7a. Otro		

Conforme al Estatus Revisados de Colorado, y definido por el consejo de Colorado en el Reglamento de Salud, el solicitante debe tener un interés directo y tangible en el certificado solicitado. Las penalidades por obtener un documento con intención de fraude incluyen una multa que puede ser hasta \$1,000.00, encarcelamiento en la cárcel del condado por un año o menos, o ambos, multa y encarcelamiento, (CRS 25-2-118).

La información de arriba es correcta según mi entendimiento y yo (nosotros) pido que se cambie la acta de nacimiento en la debida forma.

8. Firma del Solicitante	8a. Fecha	8b. Relación al registrado: (marque uno✓) <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Mismo <input type="checkbox"/> Representante Legal (Debe presentar evidencia)		
9. Firma del Solicitante	9a. Fecha	9b. Relación al registrado: (marque uno✓) <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Mismo <input type="checkbox"/> Representante Legal (Debe presentar evidencia)		
10. Domicilio	10a Ciudad	10b Estado	10c. Código Postal	
11. Número de teléfono en donde comunicarnos		12. Correo electrónico(imprimir claramente)		

### SERVICIOS Y CUOTAS

(Las cuotas no son reembolsables)

	Cantidad (#)	Fees (\$)	Total (\$)
Corrección o cambio a la acta de Nacimiento (Esta cuota no incluye un acta de nacimiento)		20.00	=
Primera copia certificada del la acta de nacimiento (****vea abajo la póliza de intercambio)	x	17.75	=
Copias adicionales de la misma acta pedida a la misma vez o intercambios (****vea abajo la póliza de intercambio)	x	10.00	=
<b>Certificado de herencia – para ver la imagen de herencia, visite nuestro sitio web</b>	x	35.00	=
**Cuota de conveniencia con tarjeta de crédito (La cuota será excluida para servicios acelerados y en persona)		10.00	=
***Cuota acelerada (procesada dentro de 15 días después de la solicitud recibida)		20.00	=
<b>Total número de Actas de Nacimiento pedidas ▶</b>		<b>Grand Total ▶</b>	

### \*\*\*PÓLIZA DE INTERCAMBIO ▶

Efectivo 7/1/2011 Copias certificadas del acta de nacimiento pueden ser intercambiadas en cualquier momento después de solicitar una corrección o cambio al acta por \$10.00 cada una. Usted debe entregar la(s) acta(s) de nacimiento o presentarla(s) antes de solicitar cualquier transacción para a utilizar este servicio.

### MÉTODOS DE PAGOS ▶

Aceptamos cheques personales, giros postales (pagables a Vital Records), y tarjetas de crédito. No somos responsables de dinero en efectivo que envíe por correo.

### \*\*PEDIDOS CON TARJETA DE CREDITO (marque uno✓) ▶

Visa MasterCard Discover \*\*Cuota de conveniencia se aplicará (vea la cuota arriba)

Nombre del titular de la tarjeta	Firma del titular de la tarjeta	Número de Tarjeta de Crédito	Fecha de Vencimiento	Total de Cargos(\$)
----------------------------------	---------------------------------	------------------------------	----------------------	---------------------

### ENGLISH CONTACT INFORMATION

NAME: Jake J. Salazar  
PHONE: 303-692-2226  
EMAIL: [jake.salazar@state.co.us](mailto:jake.salazar@state.co.us)  
FAX: 1-877-785-1434 \*\*\*\* excluye órdenes judiciales

### ESPAÑOL INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: Alicia Hernandez  
TELEFONO: 303-692-2230  
CORREO ELECTRONICO: [alicia.hernandez@state.co.us](mailto:alicia.hernandez@state.co.us)  
FAX: 1-877-785-1434 \*\*\*\* excluye órdenes judiciales

\*\*\*\*Todas las órdenes judiciales presentadas para hacer un cambio al acta de nacimiento deben ser certificadas y portar el sello original del tribunal.

### DIRECCIÓN FÍSICA Y POSTAL ▶

Vital Records, Modification Unit, 4300 Cherry Creek Drive South, Denver, Colorado 80246-1530

### NUESTRO SITIO DE INTERNET ▶

[www.colorado.gov/cdphe](http://www.colorado.gov/cdphe) (para conseguir formularios, hacer pedidos, otra información)

### TIEMPO DE PROCESO ▶

Por favor permita hasta 30 días después de que recibamos su solicitud para procesar su pedido. \*\*\* Vea lista de cuotas arriba

### LISTA DE VERIFICACIÓN ✓ ▶

**PARA EVITAR RETRASO, ADJUNTE TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS Por favor envíe lo siguiente:**  
1. Solicitud para Corregir o Cambiar el Acta de Nacimiento 2. Evidencia documental 3. Cuotas para procesar y ordenar la acta 4.\*Identificación, A partir del 01-11-2003, entregar su petición con una copia de su licencia de conducir, identificación estatal, pasaporte u otra identificación aceptable

25-2-115. Alteración de informes y certificados - modificados informes y certificados.(5) Cuando un solicitante no presenta la documentación mínima requerida en las normas para la modificación de un registro de estadísticas vitales o cuando el Secretario de Estado tiene razonable causa para cuestionar la validez o adecuación de las declaraciones juradas del solicitante o prueba documental, y si no se corrigen las deficiencias, el Secretario de Estado no modificará el registro de estadísticas vitales y comunicará al solicitante la razón de esta acción y además informará al solicitante del derecho de apelar a un Tribunal de jurisdicción competente.

Guarde esta hoja como registro permanente

# INSTRUCCIONES PARA CORREGIR O CAMBIAR UN CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE COLORADO

## 1. QUIEN PUEDE SOLICITAR PARA CORREGIR O CAMBIAR UNA ACTA DE NACIMIENTO (VEA # 2 A CONTINUACIÓN SI EL NIÑO ES MENOR DE UN AÑO)

### REGISTRADO EDAD ▶

- Menores de 18 - podrá solicitarse por uno o los dos padres, un tutor legal o un representante legal (debe mostrar prueba)
- Mayor de 18 - podrá solicitarse por el registrado o su representante legal (debe mostrar prueba)

Al menos que se disponga otra cosa en el Reglamento de Colorado o estatutos, todas las correcciones o cambios a las actas de nacimiento deben ser acompañadas de lo siguientes:

Una solicitud por escrito o mediante el formulario para corregir o cambiar una acta de nacimiento de Colorado exponiendo:

- a. Información para identificar la acta de nacimiento (cuadros 1-3)
- b. La información incorrecta como aparece en la acta de nacimiento (cuadros 4-7) *“Ver la primera pagina o frente de hoja si form es espalda contra espalda”*
- c. La información correcta como debe ser listada (cuadros 4a-7a)

**Nota▶** En la presentación de pruebas documentales para la corrección o cambio de un certificado de nacimiento, solo necesitamos una de las partes que califica para firmar la solicitud de corrección o cambio..

## 2. LOS NOMBRES EN LA ACTA DE NACIMIENTO DEL REGISTRADO DENTRO DEL PRIMER AÑO DE NACIMIENTO (EDAD 0-1)

**Nota▶** La solicitud de corrección o cambio debe ser firmada en el orden indicado a continuación: (no se requiere presentar documentos)

- a. Los dos padres (si solo uno de los padres figura en el certificado de nacimiento, éste solo tiene que firmar el formulario para corregir o cambiar un certificado de nacimiento en Colorado)
- b. La madre en el caso de un niño nacido fuera del matrimonio (a menos que un padre aparece en la acta de nacimiento)
- c. El padre en caso de fallecimiento o incapacidad de la madre (debe mostrar prueba de fallecimiento o incapacidad)
- d. La madre en caso de fallecimiento o incapacidad del padre (debe mostrar prueba de fallecimiento o incapacidad)
- e. Guardián o agencia quien tiene custodia legal de la entidad del registrante (debe mostrar prueba de custodia legal)

## 3. PARA CUALQUIER OTRO CAMBIO NECESITAMOS LO SIGUIENTE

*DOCUMENTOS DE APOYO SON REQUERIDOS*

- a. Uno o más documentos que apoyan los hechos alegados y fueron establecidos por lo menos cinco años anteriormente a la fecha de solicitud de la corrección o cambio o dentro de siete años de la fecha de nacimiento de la persona registrada.
- b. El documento debe contener la fecha de nacimiento de la persona en tema. Si sólo la edad de la persona aparece, se requiere dos documentos.
- c. Después de un año de la fecha de nacimiento; Debe presentarse una orden judicial de un tribunal de jurisdicción competente para cambiar un nombre o apellido. En caso, las disposiciones del artículo 9.2 reconocimiento de paternidad (agrega padre biológico) puede ser seguido para corregir o cambiar apellido si se ha introducido el nombre incorrectamente en el certificado de nacimiento. *(El apellido solo puede ser cambiado a aquel del padre)*

## 4. DOCUMENTOS DE APOYO SUGERIDOS

- |   |   |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cualquier documento que parece ser alterado no será aceptado.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de bautizo, dedicación, o bendición.</li> <li>• Registro de empleo (I-9) (talones de cheque no son aceptables)</li> <li>• Acta de nacimiento de recuerdo del hospital (si procede)</li> <li>• Pasaporte (nacionales o extranjeros)</li> <li>• Tarjeta de extranjero residente permanente o documento</li> <li>• Acta de nacimiento del un hermano</li> <li>• La solicitud de licencia de matrimonio. (Licencias de matrimonio de algunos estados son aceptables)</li> <li>• Registro del censo de Estados Unidos (obtener de la Oficina de censo, P.O. Box 1545, Jeffersonville, IN 47131)</li> <li>• Cambio de nombre legal por orden judicial (la orden judicial de cambio de nombre legal debe ser certificada y llevar el sello de la Corte)</li> <li>• Registros médicos o de hospital. (Debe mostrar el nombre de la oficina en el registro)</li> <li>• Certificado de registro de censo, transcripción o matrícula de escuela. (Tarjetas de informe y diplomas son inaceptables)</li> <li>• Declaración de seguro social junto con las personas en tema, la tarjeta de Seguro Social y la licencia de matrimonio (si procede)</li> <li>• Certificado de naturalización y en algunos casos junto con la orden judicial de cambio de nombre legal (1-800-375-5283)</li> <li>• Póliza de seguro: (salud, vida o auto)-(página de la aplicación) - Mostrar nombre y fecha de nacimiento. (debe mostrar que fue aceptado por la agencia)</li> <li>• Numident de Seguro Social. Para solicitar un numident debe escribir a SSA, Grupo de Trabajo de OEO FOIA, 300 N. Green St., Baltimore MD 21290-3022: tarifa es \$16.00 o llame al 1-800-772-1213</li> <li>• Licencia de conducir o tarjeta de identificación (E.E.U.U. y territorios solamente)</li> </ul> | <ol style="list-style-type: none"> <li>b. Documentos originales que nos envíe serán devueltos a usted.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros militares, es decir descarga honorable - formulario DD214, Tarjeta de ID</li> <li>• Registro de inscripción de votar (Obtener de la Comisión de elección)</li> <li>• Acta de nacimiento y defunción del padre o madre (si procede)</li> <li>• Registro de vehículos de motor (obtener de la Oficina de licencia de conducir)</li> <li>• Registros de vacunación (debe tener el nombre de la oficina/clínica médica en el registro)</li> <li>• Acta de nacimiento de su hijo</li> </ul> |
|---|---|

ARTICULO A SER CORREGIDO O MODIFICADO	EDAD (años)	DOCUMENTACIÓN O APOYO REQUERIDO
Dado nombre del registrado (Primer, Segundo y Apellido)	Menores de 1 año	Vea más arriba #2 y en algunos casos, una orden judicial puede ser necesaria * CRS 25-2-115 (5)
Dado nombre del registrado (Primer, Segundo y Apellido)	Mayor de 1	Copia de cambio de nombre legal por orden judicial
Dado nombre del registrado (primer y segundo)	Mayor de 1	Copia de cambio de nombre legal por orden judicial
Dado nombre de registrando (apellido)	Mayor de 1	Copia de cambio de nombre legal por orden judicial
El sufijo del registrado, Guión, Espacios, o Apóstrofes	Mayor de 1	Copia de cambio de nombre legal por orden judicial
Fecha de nacimiento de registrado (mes y día)	Todas las edades	Vea arriba #3 y #4 "el año de nacimiento tendrá que ser cambiado a través de una orden judicial"
Sexo del registrado,, hora de nacimiento o fecha de nacimiento	Menores de 2 años	Póngase en contacto con el departamento de registros médicos donde nació el niño
Sexo del registrado (excepto por medio de procedimiento de cirugía)	Todas las edades	Registro medico, registro del hospital (El documento no tiene que ser entre los 5 años) o declaración del médico.
El deletreo del apellido del registrado para conformar al deletreo de los apellidos de los padres	Mayor de 1	Vea arriba #3 y #4 "Corregir el deletreo de los padres apellido entonces usted puede conformar apellido del registrante de él deletreo de los padres"
El deletreo del apellido del registrado	Todas las edades	Vea arriba #3 y #4 y en algunos casos, una orden judicial puede ser necesaria * CRS 25-2-115 (5)
Información de los padres (nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento)	Todas las edades	Vea arriba #3 y #4 y en algunos casos puede ser necesaria una orden judicial * CRS 25-2-115 (5)
Fecha de nacimiento en un registro demorado de nacimiento (por orden judicial)	Todas las edades	Orden judicial que justifique las modificaciones que deben introducirse a la acta de nacimiento
Fecha de nacimiento en un registro demorado de nacimiento (sin orden judicial)	Todas las edades	Prueba documental debe tener fecha anterior a la presentación del registro demorado de nacimiento
Resto de la información en un registro demorado de nacimiento (por orden judicial)	Todas las edades	Orden judicial que justifique las modificaciones que deben introducirse a la acta de nacimiento
Resto de la información en un registro demorado de nacimiento (sin orden judicial)	Todas las edades	Vea arriba #3 y #4 De fecha posterior a la presentación del registro demorado de nacimiento